

31 AGO 2009

Copiapó, _____

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX.

N° 03.1160

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.232 del 1.12.2007 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2008; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **III Dirección Regional de Copiapó** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a la reparación maquina timbradora eléctrica; que dio origen al proceso de compra identificado internamente por: **03012109**, cuya descripción es: **Reparación maquina timbradora eléctrica Depto. Resoluciones.**

2° Que, el SII ejecutó un proceso de cotización fuera del Portal de Chilecompra.cl, por ser el valor de esta adquisición menor a 3 UTM.

3° Que, en relación, a las características técnicas requeridas se opto por solicitar la siguiente cotización:

RUT	PROVEEDOR	VALOR
3.617.130-7	José Rek Nara	\$ 71.400.

RESUELVO:

I. ADJUDICASE a la empresa **José Rek Nara** R.U.TN° 3.617.130-7, por el precio total de \$ 71.400, IVA incluido, el producto o servicio solicitado. Único proveedor disponible al momento del requerimiento

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de compra correspondiente.

III. EL GASTO que demanda la presente adquisición deberá ser imputado en un **100 %** al Subtítulo **532**, cuenta **BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO**, Ítem **06**, asignación **04**, subasignación **01** Denominada: **Mantenimiento Reparación de Maquinas y Equipos de Oficina.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

(FDO)


MAURICIO LEIVA AVILES
DIRECTOR REGIONAL



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Jeannette Fajardo Andreani
Secretaria Departamento


Distribución:

- Depto. de Finanzas
- Depto. Regional de Administración
- Sección Servicio

